

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

30 AGO. 2012

( 001264 )

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente MANUEL ANTONIO PÉREZ HERRERA"**

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante escrito adiado 24 de agosto de 2012, el docente **MANUEL ANTONIO PÉREZ HERRERA**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación solicita permiso remunerado por los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2012, a fin de presentar ante la Universidad de Caldas (Manizales) y Rudecolombia la defensa de su tesis Doctoral: *"Integración de la Música a la estructura curricular de los programas académicos Artístico-musical de la universidad del Atlántico"*.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

**Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

**2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Docente **MANUEL ANTONIO PÉREZ HERRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3'723.877, por los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2012, a fin de presentar ante la Universidad de Caldas (Manizales) y Rudecolombia la defensa de su tesis Doctoral: *"Integración de la Música a la estructura curricular de los programas académicos Artístico-musical de la universidad del Atlántico"*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias de la Educación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora